XXX.

MEDITACION

DE LA OBLIGACION DE REZAR EL OFICIO DIVINO.

Adoremos á Dios, que impone á sus ministro la obligacion de rendirle, en nombre de los fiele el culto solemne que tiene derecho á esperar d sus hijos. [1] ¡Qué dicha para nosotros poder llen sobre la tierra las funciones de los ángeles, alab y bendecir como ellos al Señor todos los dias casi á cada instante! Tributemos acciones de gr cias á nuestro Dios por esta prerogativa singula y roguémosle nos conceda la gracia de desemp ñarla santamente. Consideremos: primero, cu estricta y rigurosa es para el subdiácono la ob gacion de rezar el oficio divino; segundo, cuán im portante es para la salud eterna.

1. Al recibir el primero de los órdenes sagrado el subdiácono queda obligado por la Iglesia á pag en su nombre y en el del pueblo cristiano, el jus tributo de adoracion y de gratitud que es debid al Señor. Todos los sacerdotes y todos los mini tros del altar, dice Sto. Tomas, desde el moment

sus piés las esperanzas y delicias del siglo: 1

que han recibido los órdenes sagrados, deben, bajo pena de pecado mortal, rezar el oficio divino. [2] Obligados por derecho divino á rendir á Dios el culto que se le debe, están en la precision de rezar el oficio divino, que es el mas escelente sacrificio de alabanza que puedan ofrecer al Señor despues del de los santos altares; sacrificio que han de ofrecer por todos los pecados de los hombres, segun el parecer del Apóstol: *Ut offerat dona et sacrificia pro peccatis.* [3] Hé aquí, pues, al subdiácono hecho el intérprete de los votos de la Iglesia, el mediador público entre Dios y los hombres, y en calidad de tal, obligado á presentarse cada dia al pié de su trono para calmar su indignacion y pedir gracia para los culpables. [4] Obligacion santa que le hace tener con Dios las comunicaciones mas íntimas; obligacion deliciosa y llena de encantos, que ameniza y hace gratos los penosos trabajos del ministerio evangélico; pero tambien obligacion terrible que espone la salvacion al mayor de los peligros, si se diere la desgracia de verla con negligencia. Hé aquí un gran motivo de reflexion para todos los alumnos del santuario. Si todavía no están ligados á los órdenes, deben examinar maduramente delante de Dios toda la estension de la obligacion que se disponen á contraer. Si están ya comprometidos por su estado, deben recordar que el mas indispensable, mas estricto y mas riguroso de todos sus deberes es, el de rezar el oficio divino. [5]

2. Consideremos en segundo lugar, que la obligacion de rezar el santo oficio, es un deber importante para la salvacion. Cuando un jóven clérigo

es ordenado subdiácono, debe tomar el santo breviario en sus manos, mirarlo con un respeto mezclado de religioso temor, y decirse á sí mismo: *Hic positus est in ruinam et in resurrectionem multorum in Israel.* [6] Hé aquí un libro que será para mi perdicion ó para mi salvacion; hé aquí un gran medio de santificacion que me suministra la Providencia, ó un gran motivo de ruina y de reprobacion. No; este libro divino, que la Iglesia me confia como un depósito sagrado, no es para mí una cosa indiferente; si rezo con piadosa exactitud y con religiosa atencion los salmos, los himnos y los cánticos que encierra; si lo hago en el tiempo, en los dias y en las horas que la Iglesia me lo prescribe, sacaré de él un manantial inagotable de gracias para sostenerme y fortificarme en los senderos de la virtud; pero si llevo el olvido y el desórden hasta el punto de no celebrar las alabanzas del Señor sino por costumbre, por rutina, por necesidad, sin gusto, sin amor, sin uncion; si, sobre todo, tengo la desgracia de ser bastante prevaricador para omitir voluntariamente y de propósito deliberado, por sistema de indiferencia y de impiedad, el rezo de mi breviario, ¡ah! entonces es cuando puedo decir que hallo la muerte, precisamente allí mismo donde está el manantial eterno de la vida: *Hic positus est in ruinam.* No debemos disimulárnoslo: esta alternativa de vida ó de muerte amenaza á cuantos están obligados al divino oficio, y hé aquí lo que debe empeñar á todos los que contraen este importante compromiso á pensarlo maduramente; sepan que no se necesita sino un momento para ligarse; pero que una vez ligados, es para toda la vida. [7]

sus piés las esperanzas y delicias del siglo: D

he rezado el oficio divino? ¿Qué motivo de confu-

Ahora comprendo, Dios mio, la estension del deber que voy á contraer recibiendo el subdiaconado: hacedme la gracia de que llegue á ser un hombre entregado á la oracion, á fin de que durante mi vida toda, pueda rezar el oficio divino con el recogimiento, la piedad y el fervor que exigís; no permitais olvide jamas que esta obligacion es uno de mis mas esenciales deberes. En vuestra presencia tomo la resolucion: primero, de prepararme con cuidado antes de rezar el santo oficio; segundo, de alejar cuanto me fuere posible, las distracciones, combatirlas y rechazarlas con fuerza, á fin de evitar la desgracia con que me amenaza el Profeta: *Oratio ejus fiat in peccatum. Laudabo Dominum in vita mea Psallam Deo meo quamdiù fuero.* [8]

1 Implemini Spiritu Sancto, loquentes vobismetipisis in psalmis et in hymnis, et canticis spiritualibus cantantes et psallentes in cordibus vestris Domino. Ephes. V, 18–19.
2 Dicendum quod ad has septem horas tenentur sacerdotes et alii clerici constituti in sacris ordinibus. Opasc. 65, 4.
3 Hebr. V, 1.
4 Legatus intercedet deprecatorque est apud Deum. Ibid.
5 Reddam tibi vota mea, quæ distinxerûnt labia mea. Psal. LXV, 13–14.
6 Luc. II, 34.
7 In secula seculorum laudabunt te. Psal. LXXXIII, 5.
8 Psal. CXLV, 2.

es ordenado subdiácono, debe tomar el santo bre-

XXXI.

MEDITACION

DE LA MANERA DE REZAR BIEN EL SANTO OFICIO.

Adoremos á Jesucristo, perfecto adorador de Dios su Padre, á quien ofrece los mas puros y mas profundos homenajes; nada iguala la sinceridad y el fervor de sus votos. Cumplamos nuestros deberes siguiendo este escelente modelo, y para imitarle, esforcémonos en rezar el oficio divino con las mas santas disposiciones. Felices si llenamos dignamente un deber tan dulce y tan consolador á todo eclesiástico. [1] Consideremos con San Buenaventura, que para rezar bien el oficio divino, es preciso rezarlo: primero, distintamente y sin interrupcion; segundo, completo y con buen órden y método. [2]

1. Para rezar bien el santo oficio debemos, en primer lugar, pronunciar de una manera firme y distinta todas las palabras y todas las sílabas, evitando siempre que una pronunciacion descuidada, ó hecha con precipitacion, nos haga omitir algu-

he rezado el oficio divino? ¿Qué motivo de confu-

nas. [3] Este punto es tan esencial, que San Bernardo asegura que en todo el oficio divino no hay ni una sola letra de que un dia no tengamos que dar rigurosa cuenta: *Omnium quæ ibi dicuntur usque ad unam litteram, se pro certo noverit debitorem.* Debemos, en segundo lugar, decirlo sin interrupcion, al menos por lo que respecta á cada hora. En efecto, es injuriar á Dios dirigirle algunas palabras é interrumpir en seguida el discurso para conversar con las criaturas. Navarro cree que habria pecado grave, si esta interrupcion fuese notable y sin un motivo poderoso. San Buenaventura es del mismo parecer. Estas interrupciones frecuentes y sin razon legítima, dice, son faltas que Dios castiga con mucha severidad en la otra vida, si no se tiene cuidado de expiarlas en este mundo por medio de una penitencia proporcionada á su gravedad. ¡Ay de mí, Señor! ¡Cuántos reproches no tengo que hacerme sobre estos dos puntos! ¡Cuántas veces he rezado el oficio divino sin pronunciar bien las palabras, y sin articular bien todas las sílabas! Y tambien, ¡cuán á menudo lo he interrumpido bajo los mas frívolos pretestos y con muy considerables intervalos! Hoy reconozco mi falta; me arrepiento de ella, y quiero en adelante tomar las medidas necesarias para ser mas exacto y desempeñar bien un deber de tanta importancia.

2. Consideremos que para rezar bien el oficio divino, es preciso decirlo entero y sin omitir nada; *integrè:* omitir por negligencia, por indiferencia ó por un olvido voluntario, una parte notable del oficio, seria hacerse culpable de una falta mortal;

es ordenado subdiácono, debe tomar el santo bre-

esta verdad es incontestable; el parecer de los doctores y de los teólogos es unánime sobre este punto; más arriba hemos visto ya lo que acerca de él piensa San Buenaventura. Al recibir el órden sacro del subdiaconado, hemos contraido la obligacion solemne de rezar las horas canónicas; pero es de notar que este deber no mira tan solo á una parte del oficio, sino á todo sin escepcion: *Iota unum, aut unus apex non præteribit á lege.* [4] La obligacion es grave, y merece la mas séria atencion; mas ¡ah, Señor! tal vez no he meditado bastante en este deber; de ahí es que demasiado á menudo, bajo el mas liviano pretesto, he omitido mi rezo en todo ó en parte: la menor indisposicion, un viaje, un número mayor de ocupaciones, que las que de ordinario tengo, me han parecido motivos suficientes para resolverme á ello. Hoy comprendo, que si hubiese sentido mejor toda la estension de mi deber, jamas me hubiera resuelto á tan culpable olvido. En fin, debemos rezar el oficio divino en el órden y segun las reglas que la Iglesia nos prescribe; rehusar sujetarse á ellas, es señal manifiesta de una alma desarreglada: *Inordinati est animi in exterioribus ordinem non curare*, dice San Buenaventura. Seré exacto en observar este órden, si rezo el oficio tal como se indica en el directorio de la diócesis, si lo rezo en los tiempos y horas que lo permite la congregacion de ritos; si, en fin, sigo las rúbricas que arreglan una funcion tan santa. Meditando todas estas verdades, me siento animado á redoblar mi celo en el cumplimiento de esta obligacion tan esencial, y que puede serme tan provechosa. Yo

he rezado el oficio divino? ¿Qué motivo de confu-

os suplico, Dios mio, que bendigais la resolucion que tomo hoy: primero, de recordar frecuentemente las reglas que los santos me dan para rezar el oficio divino; segundo, de volver á leer de tiempo en tiempo las rúbricas que fijan el órden que debo seguir; tercero, de no comenzar jamas á rezar el oficio divino sin haberlo previsto antes en el directorio. [5]

1 Sacrificium laudis honorificabit me, et illic iter quo ostendam illi salutare Dei. Psal. XLIX, 23.

2 Debent dicere officium distinctè, continuè, integrè, ordinatè. De discipl. officii extra chorum, cap. 16.

3 Ne verbum masticando, vel exiliter proferendo, nimium festinando, dicenda confundant. De Bonav.

4 Matth. V, 18.

5 Immola Deo sacrificium laudis.... sacrificium laudis honorificavit me, et illic iter quo ostendam illi salutare Dei. Psal. XLIX, 14-23.

es ordenado subdiácono, debe tomar el santo bre-

XXXII.

MEDITACION

DE LAS DISPOSICIONES INTERIORES PARA REZAR BIEN EL OFICIO DIVINO.

Adoremos al Señor nuestro Dios, que exige que todos cuantos le adoran, le adoren en espíritu y en verdad: *Spiritus est Deus, et eos qui adorant eum in spiritu et veritate oportet adorare.* [1] Rezando el oficio divino debe uno acordarse sin cesar de que habla á Dios como embajador, mediador é intercesor: bajo este supuesto, cuanto se puede imaginar de mas grande y mas profundo en el respeto interno y esterno, debe acompañar un acto tan religioso y tan divino. [2] Consideremos que las tres disposiciones esenciales para rezar el oficio divino de una manera provechosa á la salvacion, son: primero, rezarlo con respeto; segundo, con atencion; tercero, con devocion.

1. Siendo el oficio divino una cosa santísima y que pertenece inmediatamente á Dios, la religion nos obliga de un modo muy particular, segun lo

he rezado el oficio divino? ¿Qué motivo de confu-

nota San Buenaventura, á no rezarlo sino con un profundo respeto. [3] Por otra parte, como las palabras que pronunciamos son de Dios mismo, seria una especie de sacrilegio tratarlas ó decirlas indignamente. Si viésemos tratar con irreverencia el cuerpo sacratísimo de nuestro Señor Jesucristo, quedariamos hondamente afligidos. La misma pena debemos esperimentar cuando tratamos sin respeto y sin consideracion su santa palabra, que, segun el pensamiento de San Agustin, no merece menos miramientos y atenciones. Yo confieso, Dios mio, que no siempre he rezado el oficio divino con el respeto debido: no he reflexionado que estaba en vuestra presencia, que me escuchabais, que estabais á mi lado y enfrente de mí; si yo hubiese pensado en ello, ¡oh cuánto mas modesto y mas recogido hubiera estado durante una accion tan augusta y tan santa! Mas ahora para estar con mas respeto en vuestra presencia, traeré á la memoria estas palabras del piadoso autor de la Imitacion: *Statue Jesum ad dexteram tuam et Mariam ad sinistram suam et omnes sanctos in circuitu eorum.* [4]

2. Debo en segundo lugar rezar el santo oficio con atencion. Cuando uno se presenta delante del Señor para orar, dice un concilio, es preciso evitar la ligereza y la precipitacion, y conservar el espíritu constantemente recogido y atento. [5] Hay un defecto que es preciso evitar con el mayor cuidado dice San Bernardo, *magna abusio est habere os in choro, cor in foro.* Esto seria imitar á los fariseos, de quienes nuestro Señor se queja en Isaías: *Populus meus labiis me honorat, cor autem*

es ordenado subdiácono, debe tomar el santo bre-

eorum longè est à me. [6] Para rezar con la atencion debida el santo oficio, debo alejar de mi espíritu los pensamientos que lo disipan y escitar en mí otros santos que lo ocupen de continuo. Por otra parte, no tengo que temer las distracciones voluntarias: amo demasiado á Dios, segun me parece, para ofenderle de propósito deliberado; pero lo que debo recelar y evitar cuidadosamente, es dar lugar á las distracciones ó no hacer casi nungun esfuerzo para desembarazarme de ellas. Estos dos defectos, demasiado ordinarios por cierto, son propios para sumergirme en justas inquietudes. Me importa sobre manera que en adelante los mire con la mas séria atencion.

3. Debo rezar el oficio divino devotamente; esta es la tercera disposicion. El respeto y la atencion son necesarias, como acabo de ver; pero no bastan para una accion tan santa. Es tambien necesaria la devocion del corazon. La prueba de esto se encuentra en estas bellas palabras de San Bernardo: *Immolantes hostiam laudis jungamus sensum verbis, affectum sensui, exultationem affectui, gravitatem exultationi.* [7] No debo, pues, contentarme, al rezar el oficio divino, con un rezo frío y seco; sino que mi corazon debe estar santamente conmovido: *Si orat psalmus, orate; si gemit, gemite; si gratulatur, gratulamini; si sperat, sperate; si timet, timete.* [8] En fin, para rezar el oficio divino de un modo grato á Dios y útil á mi salvacion, es necesario que mi corazon suplique, que se inflame y que se abrase con los acentos celestiales de las divinas palabras que pronuncio. ¡Ah! ¿Lo he hecho yo, Dios mio, todas las veces que

he rezado el oficio divino? ¿Qué motivo de confusion para mí cuando reflexiono en la manera tan fria, tan disipada, tan poco respetuosa con que lo rezo todos los dias? Yo gimo á vuestros piés por esta falta, y para cumplir mejor en lo sucesivo con una obligacion tan importante, resuelvo; primero, rezar el oficio cuanto sea posible, de rodillas, á ejemplo de muchos santos sacerdotes, ó á lo menos en una postura respetuosa y decente; segundo, tener en el rezo constantemente una atencion sostenida, adhiriéndome fuertemente al sentido literal de los salmos y al pensamiento de la presencia de Dios; tercero, cumplir esta honrosa funcion con alegría y amor, teniéndome por dichoso con desempeñar un oficio propio de los ángeles. [9]

1 Joan IV, 24.
2 Eum qui.... pro universo terrarum orbe legatus intercedit, deprecatorque est apud Deum, qualem, quæso, oportet esse. S. Chrysost. lib. 6, de sacer. c. 4.
3 Tanto amplius reverentiæ, et diligentiæ studium divino debetur officio, quanto in Deo immediatius exhibetur. Specul. discipli. cap. 16.
4 Imit. cap. 8.
5 Si quis principem seculi rogaturus, prolatione non præcipite, sed distincta attentàque mente studet. Conc. Basil. I, 21.
6 Matth. XV, 8.
7 S. Bern. I, in cantic.
8 S. Aug. in spal. XXX, enar. 4.
9 Si orem lingua.... mens mea sine fructo est. I. Cor. XIII, 14.

8 Habentes mysterium fidei in conscientia pura. I. Tim. III. 9.

XXXIII.

MEDITACION

DE LA ESCELENCIA DEL DIACONADO.

Adoremos á Jesucristo, que estableció en su Iglesia este bello órden, esta distincion de ministros subordinados unos á otros, unidos al mismo tiempo por los lazos de la caridad, armados todos con los de la fé, todos sumisos al Salvador, su divino gefe, combatiendo bajo sus estandartes, triunfando por él y con él de todos sus enemigos, visibles é invisibles, y formando á la religion un muro impenetrable á todos los esfuerzos del infierno. ¡Qué honor para nosotros pertenecer á esta milicia santa! Procuremos corresponder á todos los designios de Dios sobre nosotros. Para formarme una idea de la escelencia del diaconado, debo: primero, considerarlo en sí mismo; segundo, en los poderes que confiere.

1. El diaconado, considerado en sí mismo, es grande y sublime. Para convencerme de esto, me basta recordar que es de institucion divina. En

verdad que la Santa Escritura no hace una mencion espresa de ella; pero la tradicion constante y no interrumpida, no deja lugar á duda sobre este punto. Desde el nacimiento de la Iglesia, y aun en tiempo de los apóstoles, este órden sagrado se tenia ya por muy honroso. Él imprime en el alma del que le recibe, un carácter sagrado que lo consagra de una manera especialísima al servicio de los altares. Mientras mas se acerca uno á los divinos tabernáculos, mas se necesita que esté uno santificado por una consagracion especial. Dios lo habia ordenado así aun á los levitas de la antigua Ley. [2] En fin, lo mas propio para darme una alta idea del diaconado, es que la Iglesia parece dar la misma importancia á la ordenacion de los diáconos, que á la consagracion de los sacerdotes. Ella pide á su Pontífice que tenga á bien imponer las manos á los subdiáconos que se presentan, y consagrarlos diáconos: *Postulat sancta mater ecclesia, ut hos præsentes subdiaconos ad onus diaconii ordinetis.* [3] ¿Qué cosa mas á propósito para convencerme de la grandeza y escelencia de este santo órden? ¿Puedo decir que esta es la idea que yo he concebido hasta ahora del diaconado? ¿No lo he considerado mas bien como un simple grado, por el que era necesario pasar para llegar al sacerdocio, sin reflexionar en la idea sublime que me dan de él la Iglesia y los santos? Os doy gracias, Dios mio, por los pensamientos saludables que acabais de inspirarme: yo los meditaré frecuentemente, y procuraré penetrarme bien de ellos. [4]

2. Para acabar de convencerme de la escelencia del diaconado, recordaré la grandeza de los

[3] Habentes mysterium fidei in conscientia pura. I. Tim. III. 9.

poderes que confiere. Es verdad que en cuanto á su ejercicio, están en parte restringidos por la disciplina actual de la Iglesia; pero el diácono no los recibe menos; se reducen á tres: *Oportet diaconum ministrare ad altare, prædicare et baptizare.* [5] Estas tres honrosas prerogativas, merecen mi mas séria atencion. La primera funcion del diácono es servir en el altar, y por este motivo es condecorado con el título de ministro de Jesucristo: nombre augusto, dignidad eminente, que le da derecho para acercarse y servir muy inmediatamente al altar y al sacerdote, de cooperar á la oblacion del divino sacrificio, de contribuir á la consagracion del cuerpo y de la sangre del Salvador. *Ministri Christi cooperatores et ministri corporis et sanguinis Domini.* [6] Los ministros inferiores sirven tambien al altar, pero de lejos; mientras que el diácono sube allí, se coloca cerca del sacerdote, le presenta la materia del sacrificio y la ofrece con él. La segunda funcion del diácono es predicar. ¡Qué bello y qué honroso es para un levita desempeñar un ministerio que los Apóstoles creian no convenir sino á los primeros ministros de la Iglesia, y que los obispos por espacio de muchos siglos se habian reservado á sí mismos, juzgando que la palabra santa no debia ser anunciada sino con mucha dignidad! Cuando he obtenido licencia para ejercer este ministerio verdaderamente divino, ¿lo he hecho con todo el cuidado y el celo que merece? ¿No he subido al púlpito sin haberme preparado? ¿He reconocido mi indignidad al anunciar á los fieles los oráculos de mi Dios? ¿Lo he hecho con la modestia, la humildad y la desconfianza de mí mismo

que requiere este honroso empleo? ¡Oh! ¡De cuántas negligencias tengo quizá que acusarme! En fin, la tercera funcion del diácono es bautizar. Todo cristiano, en caso de necesidad, puede bautizar, pero sin pompa ni solemnidad. El diácono puede, con licencia del que tenga derecho para ello, administrarlo con las ceremonias públicas de la Iglesia; el Pontífice le confiere esta potestad en su ordenacion. Ahora que conozco las funciones del diaconado, debo meditarlas, estimarlas y apreciarlas como merecen, á fin de ejercerlas cuando convenga, con las disposiciones santas que exigen.

Mis resoluciones serán: primero, recordar frecuentemente que el diaconado es un órden grande y sublime á los ojos de la fé; segundo, considerar cuán indigno soy de desempeñar las eminentes funciones que confiere, y trataré de hacer mi vida mas y mas edificante, para merecer ejercer algun dia un empleo tan honroso á los ojos de la religion. [7]

1 Terribilis ut castrorum acies ordinata. Cant. c. 6, v. 3
2 Sanctificabor in iis qui appropinquant mihi. Levit. X, 3.
3 Pontif. Rom.
4 Quis sicut Dominus Deus noster..... suscitans de terra inopem, et de stercore erigens pauperem; ut collocet eum cum principibus, cum principibus populi sui. Psalm. CXII, 5, 7, 8.
5 Pontif.
6 Pontif. Rom.
7 Vide ministerium quod accepisti in Domino, ut illud impleas. Col. IV, 17. Hi probentur primum, et sic ministrent; nullum crimen habentes. I. Tim. III, 10.

6 Habentes mysterium fidei in conscientia pura. I. Tim. III, 9.